TIC	**ACTA DE REUNIÓN**	mig

CODIGO TRD: 1.51				
ACTA No.	**LUGAR:** Virtual (Luruaco) Google meet	**FECHA:** 08/04/2025	**HORA DE INICIO:** 10:00	**HORA FINAL:** 11:00

OBJETO DE LA REUNION

1. Verificar si existe la delegación de las funciones TIC en el municipio y el acto administrativo que lo soporta, posterior a esto si ya existe institucionalidad, incentivar a la creación de la Secretaría TIC en el municipio, teniendo en cuenta la relevancia de las Tecnologías en el escenario actual, la cual va de la mano con la transformación digital, incluyendo a las administraciones municipales con el programa de Gobierno Digital.
2. Socializar y dar a conocer a los asistentes la oferta institucional del Ministerio de la TIC, en busca de que estas sean replegadas por los asistentes o en su defecto, permitan acceder a través de su gestión al público objetivo, con lo cual se lograría beneficiar a las comunidades involucradas con las convocatorias o programas de formación.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación.
2. Verificación institucionalidad 2025.
3. Socialización oferta

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ANTERIORES

ITEM	COMPROMISO	ESTADO (Culminado – Pendiente – En proceso)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se realizó la presentación de los asistentes

2. Se verificó la designación de la institucionalidad, se le reiteró la normatividad que regula esta figura.

Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines de Estado.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Que la Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones" estableció el marco general del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incorporando principios, conceptos y competencias sobre su organización y desarrollo e igualmente señaló que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y, por tanto, es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional.

Que la mencionada Ley 1341 establece en su artículo 2 como principio orientador que "La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ***son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad****, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social".*

Que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el artículo 5 de la Ley 1341 de 2009, establece que "Las entidades del orden Nacional y Territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que beneficien a los ciudadanos, en especial a los vulnerables y de zonas marginadas del país."

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36913

Que atendiendo a los señalamientos de la Sentencia C-274 de 2013 de la Corte Constitucional, el acceso a la información pública es un derecho fundamental que cumple al menos tres funciones esenciales en nuestro ordenamiento; (i) garantiza la participación democrática y el ejercicio de los derechos políticos; (ii) cumple una función instrumental para el ejercicio de otros derechos constitucionales, ya que permite conocer las condiciones necesarias para su realización; (iii) garantiza la transparencia de la gestión pública, y por lo tanto, se constituye en un mecanismo de control ciudadano de la actividad estatal.

Que el Decreto 415 de 2016, estableció los lineamientos en materia de TIC para el fortalecimiento institucional de las entidades territoriales, por medio de la creación de la Institucionalidad TIC como pieza clave en la construcción de un Estado más eficiente y transparente gracias a la gestión estratégica de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/14751:Entidades-publicas-tendran-directores-de-Tecnologias-y-Sistemas-de-Informacion#:~:text=El%20Decreto%20415%20de%202016,los%20l%C3%ADderes%20de%20%C3%A1reas%20TI.

3. Socialización Oferta Institucional

a. Juntas de Internet. -CDC

En este espacio le fue socializado el programa Juntas de Internet "Comunidades de Conectividad", se verificó la etapa en la cual las JACs que participan se encontraban, se les confirmó la vigencia de la convocatoria y demás aspectos regulativos y procedimentales.

El programa Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad pretende fortalecer las redes existentes o adelantar la construcción donde no existen, en especial áreas rurales (veredas y corregimientos), para que las organizaciones sociales, étnicas o Juntas de Acción Comunal presten el servicio de Internet comunitario fijo a sus asociados con lazos de vecindad por medio de una tarifa social equitativa fijada por las mismas. Este cobro dependerá de los costos de la puesta en marcha de cada Junta de Internet - Comunidad de Conectividad.

¿Qué son las Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad?

Para el caso del servicio de Internet comunitario fijo, se entiende como la persona jurídica de naturaleza pública o privada, sin ánimo de lucro, integrada por personas naturales o jurídicas que estén unidas por lazos de vecindad y colaboración, cumpliendo con fines cívicos, cooperativos, solidarios, académicos, ecológicos, educativos, recreativos, culturales o institucionales, y que pueden pertenecer a pueblos, organizaciones, comunidades o grupos étnicos.

¿Quiénes pueden ser parte del programa Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad?

Las organizaciones sociales, comunitarias, étnicas, Juntas de Acción Comunal que hagan el proceso de capacitación con el Ministerio TIC y se acreditan como proveedores de servicio de internet fijo comunitario.
Para este fin, las organizaciones deberán presentar, inicialmente, la siguiente información:

- *Documento mediante el cual acredite la existencia de la comunidad organizada. Las autoridades que expiden este documento serán:*
  - Las comunidades afro, raizales o indígenas, deben contar con el documento de reconocimiento de su autoridad, por ejemplo: Min Interior, alcaldías o gobernaciones.
  - Las Juntas de Acción Comunal pueden tramitar el reconocimiento por medio de las alcaldías locales.
  - Las personas con reconocimiento jurídico sin ánimo de lucro podrán ser reconocidas en una Cámara de Comercio o como asociación, corporación o fundación.
- *Documento de identificación del representante legal.*
- *Documento de identificación del apoderado (si aplica).*
- *Poder otorgado debidamente autenticado (si aplica).*

¿Cuáles son las etapas para convertirse en una Junta de Internet – Comunidad de Conectividad?

- *Identificación y sensibilización de las comunidades.*
- *Caracterización de las comunidades interesadas.*
- *Estudios de sitio de las comunidades interesadas.*
- *Alistamiento para conformar la Junta de Internet – Comunidad de Conectividad.*
- *Implementación.*
  - Planeación
  - Instalación
  - Operación

- *Entrega de infraestructura.*
- *Evaluación, control y seguimiento.*

Este trabajo es realizado por los equipos regionales que el Ministerio TIC tiene dispuestos para la ejecución del programa.

¿Qué es el Internet fijo comunitario?
Es el servicio público de acceso a Internet fijo que se puede prestar a hogares, instituciones públicas, educativas, entre otros, sin ánimo de lucro, por la comunidad organizada de conectividad a sus asociados que deben estar ubicados en lazos de vecindad, que en ningún caso pueden superar los 3.000 accesos o presentar ingresos por la provisión del servicio superiores a lo dispuesto para microempresas en el Decreto 957 de 2019, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya.

b. Presentación **Colombia programa**

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el British Council abrieron oficialmente la convocatoria para la conformación del primer **banco virtual de recursos pedagógicos para la enseñanza del pensamiento computacional** en Colombia. Se trata de una oportunidad única para que maestras y maestros beneficiarios de **Colombia Programa**, que actualmente ejercen la docencia en establecimientos educativos oficiales, postulen material de su autoría y contribuyan al fortalecimiento de esta habilidad en las aulas de todo el país.

¿De qué se trata la convocatoria?
Como parte de la iniciativa *Colombia Programa 2023-2026*, esta convocatoria tiene el propósito de recopilar, organizar y compartir recursos pedagógicos creados por docentes y para docentes. El objetivo es consolidar un banco de recursos especializados en pensamiento computacional, de acceso gratuito y abierto para toda la comunidad educativa.

Las y los docentes interesados podrán postular materiales pedagógicos que fomenten el desarrollo del pensamiento computacional en áreas STEM. Los recursos pueden incluir actividades desconectadas, retos y ejercicios de codificación, y estar diseñados para trabajar con estudiantes desde transición hasta undécimo grado, en formatos como proyectos, guías o secuencias didácticas.

URL: https://mintic.gov.co/colombiaprograma/847/w3-article-400215.html

c. **Ciber** Paz **Formaciones -**

Línea de formación en habilidades digitales básicas

Esta línea del programa tiene como objetivo impulsar la alfabetización digital mediante una oferta de formación virtual, diseñada para capacitar a la población en habilidades digitales básicas. Su propósito es fortalecer estas competencias, contribuyendo al desarrollo de diversos sectores de la sociedad y fomentando el uso y la apropiación de las TIC de manera efectiva e inclusiva.

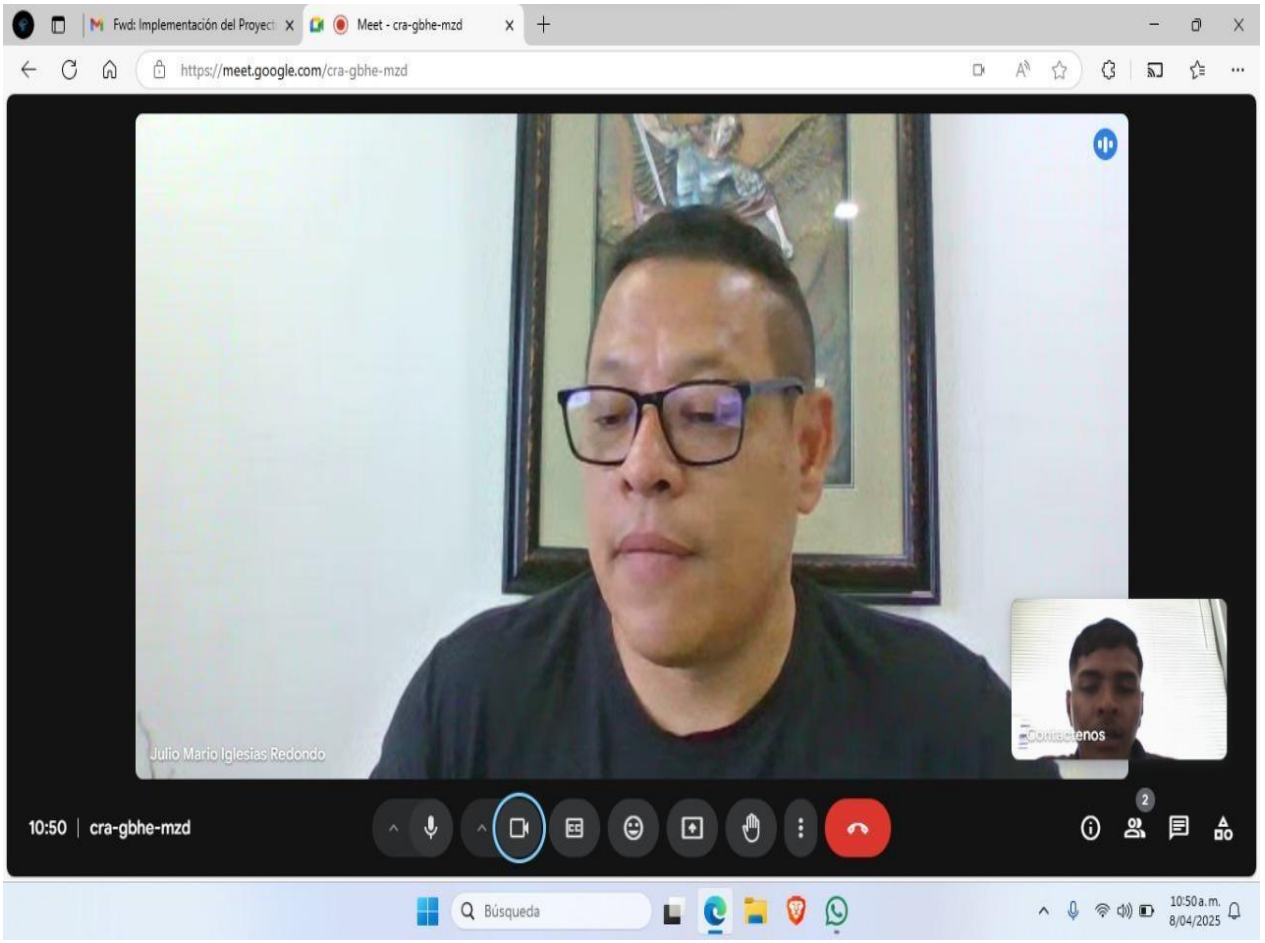
https://www.iniciacontic.gov.co/776/w3-channel.html

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

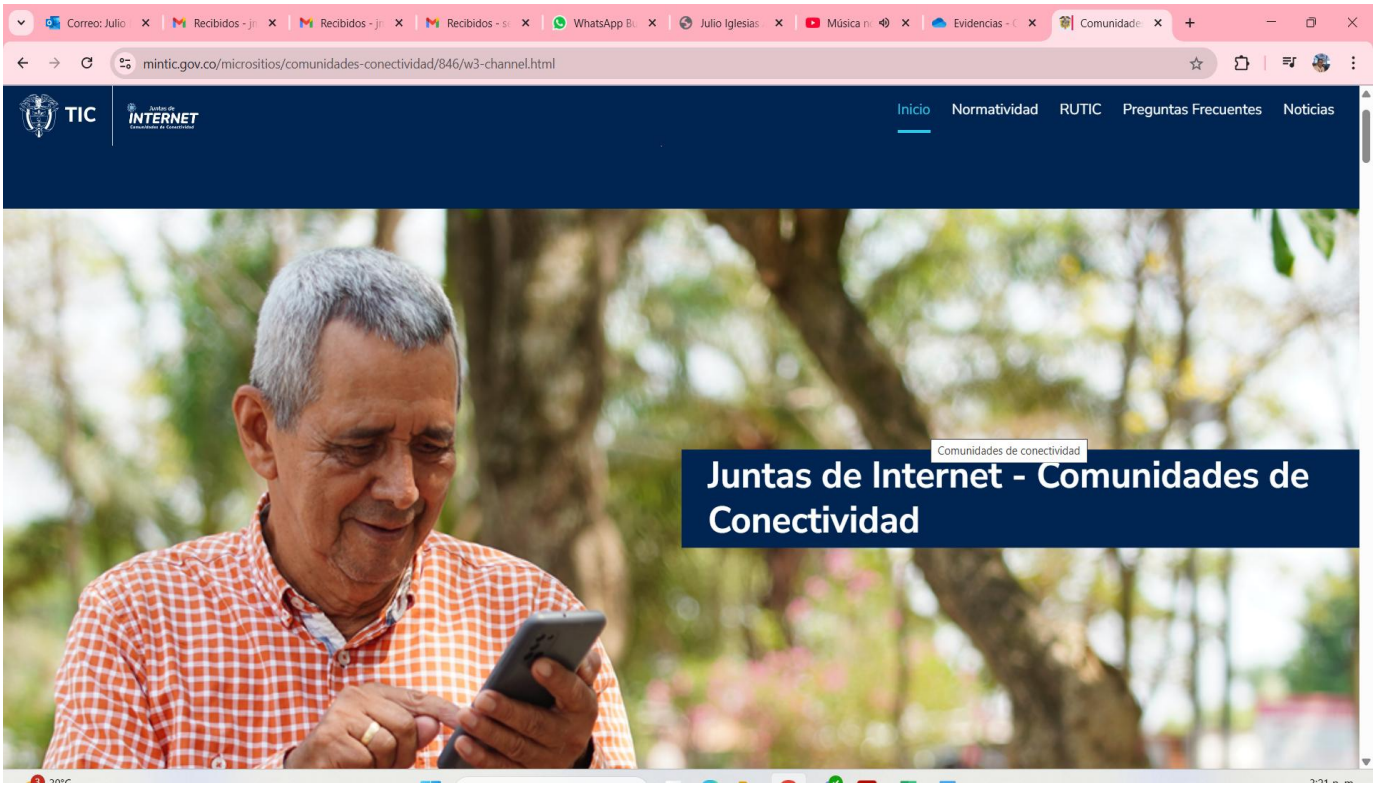
COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
ACCIÓN A EJECUTAR	**RESPONSABLE DE EJECUCIÓN**	**FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN**

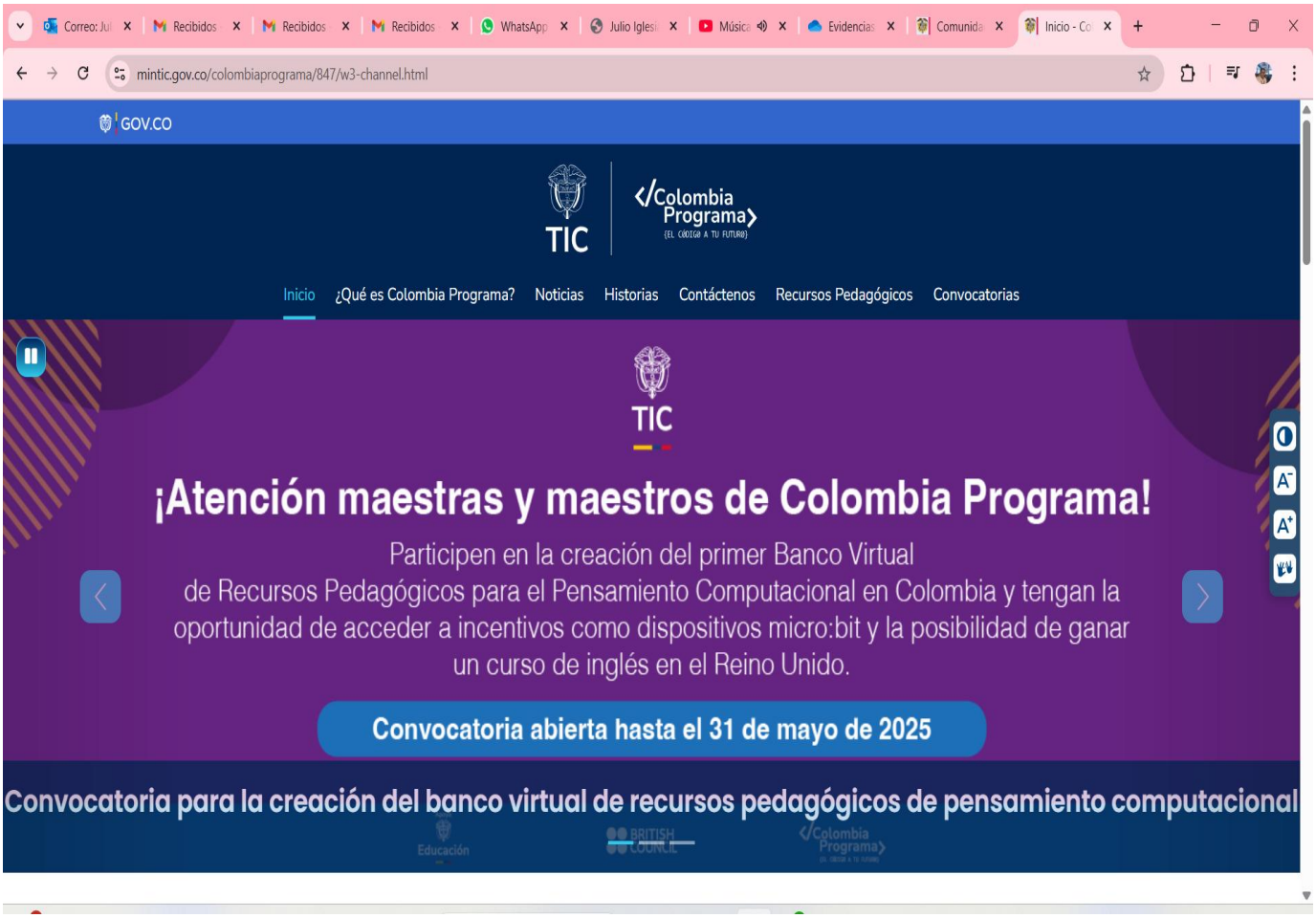
REGISTRO DE ASISTENCIA		
NOMBRE COMPLETO	**CARGO**	**FIRMA**
Julio Mario Iglesias Redondo	Enlace Regional	
Farid Leonardo Yepes	Enlace TIC Municipal	

Anexos




Menú
Brochure marzo-25-0...
Crear
Iniciar sesión
Todas las herramientas
Editar
Convertir
Firma electrónica
Asistente de IA
ciberpaz
1/6
CiberPaz Formaciones -
Línea de formación en habilidades digitales básicas
TIC
Esta línea del programa tiene como objetivo impulsar la alfabetización digital mediante una oferta de formación virtual, diseñada para capacitar a la población en habilidades digitales básicas. Su propósito es fortalecer estas competencias, contribuyendo al desarrollo de diversos sectores de la sociedad y fomentando el uso y la apropiación de las TIC de manera efectiva e inclusiva.
PÚBLICO
Personas mayores de 13 años
META
35.000
personas formadas en habilidades digitales avanzadas.


mintic.gov.co/micrositios/comunidades-conectividad/846/w3-channel.html
TIC
INTERNET
Inicio
Normatividad
RUTIC
Preguntas Frecuentes
Noticias
Comunidades de conectividad
Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad


mintic.gov.co/colombiaprograma/847/w3-channel.html
GOV.CO
TIC
Colombia Programa
Inicio
¿Qué es Colombia Programa?
Noticias
Historias
Contáctenos
Recursos Pedagógicos
Convocatorias
¡Atención maestras y maestros de Colombia Programa!
Participen en la creación del primer Banco Virtual de Recursos Pedagógicos para el Pensamiento Computacional en Colombia y tengan la oportunidad de acceder a incentivos como dispositivos micro:bit y la posibilidad de ganar un curso de inglés en el Reino Unido.
Convocatoria abierta hasta el 31 de mayo de 2025
Convocatoria para la creación del banco virtual de recursos pedagógicos de pensamiento computacional